MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

NIT 810001998-8

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y GOBIERNO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 053-MIC-2026

FICHA TÉCNICA, ANEXO TÉCNICO

OBJETO: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS»

San José, Caldas, 19 de noviembre de 2026

1. DATOS GENERALES

Entidad contratante	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS
NIT	810001998-8
Dependencia solicitante	Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno
Responsable de la elaboración	Miguel Ángel López Cardona, Secretario de Desarrollo Social y Gobierno
Proceso N.º	053-MIC-2026
Modalidad	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($5.193.000)
CDP	N.º 445 del 12 de noviembre de 2026
Código UNSPSC	80141607, Gestión de eventos
Fecha	19 de noviembre de 2026

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de San José, Caldas, reconoce dentro de su tejido social a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre ellos los jóvenes y las personas con discapacidad. La administración municipal promueve espacios de conmemoración y reconocimiento que visibilizan el talento juvenil y los derechos de las personas con discapacidad, y fomentan una sociedad equitativa, participativa y cohesionada.

La realización de las actividades conmemorativas de la Semana de la Juventud y del Día Internacional de las Personas con Discapacidad da cumplimiento a los objetivos misionales de desarrollo social, garantía de derechos e integración comunitaria. La entidad requiere un operador logístico que suministre la infraestructura logística, los equipos de amplificación, el soporte técnico y los bienes necesarios para su ejecución.

La contratación se articula con el Plan de Desarrollo 2024-2027 «Unidos por el Desarrollo Territorial Sostenible» (Acuerdo Municipal 601 de 2024), línea estratégica «Unidos por la

sostenibilidad social y el desarrollo humano integral», programa 4103, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, y con las políticas públicas de juventud y de discapacidad.

3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance comprende la planeación, la coordinación logística, el suministro de hidratación, refrigerios, trofeos y kits de aseo, el servicio de sonido, el personal de apoyo y los soportes de ejecución de las dos conmemoraciones.

3.1 Bienes y servicios requeridos

Ítem	Componente	Bien o servicio	Unidad	Cantidad	Especificación técnica mínima
1	Semana de la Juventud	Hidratación	Paca x 24 unidades	10	Agua potable tratada o bebida hidratante en envase individual sellado, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente; doscientas cuarenta (240) unidades en total, entregadas en frío o a temperatura ambiente según lo indique la supervisión.
2	Semana de la Juventud	Trofeos de reconocimiento	Unidad	10	Trofeo conmemorativo con diseño institucional, base estable y placa grabada con el nombre del evento, la categoría y el año; acabado sin aristas cortantes.
3	Semana de la Juventud	Refrigerios, Semana de la Juventud	Unidad	100	Refrigerio compuesto por un (1) producto fresco de panadería o pastelería y una (1) bebida en presentación individual sellada, empacado individualmente, con servilleta, elaborado el mismo día de la entrega.
4	Semana de la Juventud	Servicio de sonido profesional	Servicio	1	Amplificación para el evento central: cabinas activas, consola, mínimo dos (2) micrófonos, cableado, técnico operador, transporte, montaje, prueba previa y desmontaje.

Ítem	Componente	Bien o servicio	Unidad	Cantidad	Especificación técnica mínima
5	Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Refrigerios, Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Unidad	200	Refrigerio compuesto por un (1) producto fresco de panadería o pastelería y una (1) bebida en presentación individual sellada, empacado individualmente en empaque de fácil apertura, con servilleta, elaborado el mismo día de la entrega.
6	Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Kits de aseo personal	Unidad	10	Kit en empaque individual que contenga como mínimo: jabón de tocador, crema dental, cepillo dental, champú, desodorante, papel higiénico y toalla de manos; productos nuevos, sellados, con registro o notificación sanitaria cuando aplique.

3.2 Condiciones comunes a todos los ítems

a) Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, y entregarse en los sitios y horarios que indique la supervisión, con transporte, cargue, descargue y empaque a cargo del contratista.

b) Los alimentos y bebidas deben cumplir la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social: elaboración en establecimiento con condiciones sanitarias, manipuladores capacitados, empaque individual, transporte higiénico y entrega el mismo día de su preparación.

c) El contratista repone de inmediato y sin costo los bienes defectuosos, deteriorados, vencidos o distintos de lo especificado.

d) El servicio de sonido incluye prueba previa, operador durante todo el evento y equipo de respaldo para micrófonos y cableado.

e) El texto de las placas de los trofeos lo aprueba la supervisión antes de su grabado.

3.3 Lugar de ejecución

Cabecera municipal de San José, Caldas, en los espacios públicos, auditorios o instalaciones que designe la administración municipal.

3.4 Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026. Las actividades se ejecutan en las fechas del cronograma aprobado por la supervisión.

4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1 Experiencia

Máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto comprenda servicios logísticos, organización de eventos culturales, recreativos, deportivos, sociales o institucionales, suministro de refrigerios, dotaciones o infraestructura para eventos. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a dos (2) SMMLV, equivalentes a TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($3.501.810), o al menos uno (1) de los contratos debe tener un valor igual o superior a uno coma cinco (1,5) SMMLV, equivalentes a DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.626.357,50). Las MiPymes domiciliadas en Colombia pueden acreditarla con máximo cuatro (4) contratos.

4.2 Capacidad jurídica

Persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad le permita ejecutar el objeto del contrato, sin inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones para contratar con el Estado. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. No se exige Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

4.3 Capacidad financiera y organizacional

No se exige, porque el pago se efectúa contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.4 Criterio de selección

El único factor de selección es el menor precio, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Las especificaciones de esta Ficha Técnica son requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento y no otorgan puntaje.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A. Planeación y coordinación logística

1. Presentar a la supervisión, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan logístico y el cronograma de actividades de los dos componentes del objeto, para su aprobación.
2. Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno las fechas, los horarios y los sitios de cada actividad, y ejecutar el objeto en las fechas del cronograma aprobado por la supervisión.
3. Disponer del personal de apoyo logístico necesario para el montaje, la atención de los asistentes, la distribución de los refrigerios y la hidratación y el desmontaje, debidamente identificado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. Asumir el transporte, cargue, descargue, manipulación, montaje, empaque y demás costos necesarios para entregar los bienes y prestar los servicios en los sitios que designe la administración municipal.

B. Componente 1: conmemoración de la Semana de la Juventud

5. Suministrar diez (10) pacas de agua o bebida hidratante por veinticuatro (24) unidades cada una, conforme a la especificación técnica del ítem 1.

6. Suministrar diez (10) trofeos de reconocimiento con placa grabada, conforme a la especificación técnica del ítem 2, con el texto que apruebe la supervisión.

7. Suministrar cien (100) refrigerios empacados individualmente, conforme a la especificación técnica del ítem 3.

8. Prestar un (1) servicio de sonido profesional para el evento central, con cabinas activas, micrófonos, consola y técnico operador, conforme a la especificación técnica del ítem 4, incluida la prueba de sonido previa.

C. Componente 2: conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad

9. Suministrar doscientos (200) refrigerios empacados individualmente, conforme a la especificación técnica del ítem 5.

10. Suministrar diez (10) kits de aseo personal, conforme a la especificación técnica del ítem 6.

11. Garantizar condiciones de accesibilidad en la logística de la actividad: ubicación preferente y circulación libre de obstáculos para personas con movilidad reducida, apoyo del personal logístico para el desplazamiento y la entrega directa de los refrigerios a quienes lo requieran, y trato digno conforme a la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y al Decreto 0287 de 2026.

D. Calidad, inocuidad, sostenibilidad y soportes

12. Cumplir la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en la preparación, el empaque, el transporte y la entrega de los alimentos y bebidas, y acreditar ante la supervisión la procedencia de los productos.

13. Reponer de inmediato y sin costo para el Municipio los bienes que presenten defectos, deterioro, vencimiento o diferencias frente a las especificaciones técnicas, y sustituir los equipos de sonido que fallen durante el evento.

14. Disponer puntos de separación de residuos en los sitios de las actividades, recoger los residuos generados al finalizar cada jornada y preferir empaques y elementos que no correspondan a plásticos de un solo uso, conforme a la Ley 2232 de 2022.

15. Priorizar, en la conformación del equipo de apoyo logístico o en la provisión de los bienes del contrato, a personas con discapacidad o a emprendimientos de personas con discapacidad, y dejar constancia de ello en el informe final, como condición especial de ejecución del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026.

16. Diligenciar las planillas de asistencia y de entrega de refrigerios, trofeos y kits de aseo, y obtener las autorizaciones para el tratamiento de datos personales y el uso de imagen de los

asistentes conforme a la Ley 1581 de 2012; en el caso de menores de edad, con autorización de su representante legal.

17. Presentar al supervisor el informe final de ejecución con el balance del cumplimiento de las obligaciones, el registro fotográfico de las jornadas, las planillas de asistencia firmadas, las actas de recibo a satisfacción, las remisiones de entrega y los soportes de pago de seguridad social del personal empleado.

18. Informar de inmediato a la supervisión cualquier novedad que pueda afectar la ejecución oportuna de las actividades y aplicar el plan de contingencia previsto para lluvias, fallas técnicas o situaciones de aglomeración.

6. CONDICIONES DE PAGO Y PRESUPUESTO

Forma de pago. Pago único, contra la ejecución total de las actividades, la entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y servicios y la presentación del informe final con sus soportes. El pago se efectúa dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o del documento equivalente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del supervisor y de la acreditación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Fuente de financiación. CDP N.º 445 del 12 de noviembre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.009, SGP, Propósito General, Propósito General Libre Inversión (código 1.2.4.3.03).

Valor estimado. CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($5.193.000), conforme al siguiente desglose.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario de referencia	Valor total
Componente: Semana de la Juventud					
1	Hidratación: paca de agua o bebida hidratante por 24 unidades	Paca x 24 unidades	10	$12.833,33	$128.333
2	Trofeos de reconocimiento con placa grabada	Unidad	10	$93.333,33	$933.333
3	Refrigerios empacados individualmente	Unidad	100	$10.333,33	$1.033.333
4	Servicio de sonido profesional (cabinas activas, micrófonos y consola)	Servicio	1	$628.666,67	$628.667
Componente: Día Internacional de las Personas con Discapacidad					
5	Refrigerios empacados individualmente	Unidad	200	$10.333,33	$2.066.667
6	Kits de aseo personal	Unidad	10	$40.266,67	$402.667
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO				**$5.193.000**

Los valores unitarios de referencia corresponden al promedio aritmético de los valores unitarios cotizados; los valores totales por ítem se expresan aproximados al peso y su sumatoria es igual al presupuesto oficial.

7. SUPERVISIÓN

Supervisión directa de la entidad, a cargo del Secretario de Desarrollo Social y Gobierno, o quien haga sus veces, con funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, aprobación del cronograma y de los informes, y certificación del recibo a satisfacción.

8. CONSIDERACIONES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE ACCESIBILIDAD

Ambientales. Los impactos previsibles son la generación de residuos de empaques y envases y los desperdicios de alimentos. El contratista dispone puntos de separación en la fuente, recoge los residuos al finalizar cada jornada y prefiere empaques y elementos que no correspondan a plásticos de un solo uso, conforme a la Ley 2232 de 2022.

Sociales. El contratista prioriza, en el equipo de apoyo logístico o en la provisión de los bienes, a personas con discapacidad o a emprendimientos de personas con discapacidad, como condición especial de ejecución del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, y garantiza trato digno y lenguaje respetuoso a los asistentes.

Accesibilidad. La logística de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad garantiza ubicación preferente, circulación libre de obstáculos, apoyo para el desplazamiento y entrega directa de los refrigerios a quienes lo requieran, con empaques de fácil apertura, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026.

9. DOCUMENTOS DE SOPORTE

Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 445 del 12 de noviembre de 2026 y cotizaciones 1, 2 y 3 del estudio de mercado.

San José, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de 2026.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno
Secretaría gestora y estructuradora

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo
Aprobó: Miguel Ángel López Cardona